

## **PROBLEMAS PROFESIONALES**

### **A RAIZ DE LA INTEGRACION DEL PERSONAL DE SINDICATOS EN PRESIDENCIA**

#### **MALESTAR ENTRE LOS FUNCIONARIOS**

MADRID, 12 (INFORMACIONES). — La creación del organismo autónoma A.I.S.S. (Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales) está creando un clima de malestar entre los funcionarios civiles, según se afirma en un escrito presentado en Presidencia del Gobierno por la Asociación Española de Administración Pública.

«Esta disposición —dice el escrito— ha creado un malestar entre los funcionarios por supuestas irregularidades jurídicas y por la vulneración de la legislación de funcionarios públicos, que sólo será aplicable al personal de la Organización Sindical en sus aspectos más favorables.»

El escrito señala que la disposición del Gobierno prevé la desaparición del citado organismo autónomo, lo cual es previsible que se produzca en el momento que esté en marcha la libertad sindical y los trabajadores comiencen a cotizar a las futuras centrales sindicales en lugar de hacerlo a este organismo de servicios socio-profesionales.

«En esta situación —añade la nota— se da la posibilidad de que todo el colectivo personal, proveniente de la Organización Sindical, pueda ser adscrito a las escalas de funcionarios de la Administración del Estado.»

Por lo cual, se denuncia que no ha sido consultada ninguna organización de funcionarios en la gestación del citado decreto-ley; disminuirá la convocatoria de plazas y se incrementará excesivamente la plantilla de la Administración Civil, ya que el número de funcionarios sindicales asciende a 33.000; los funcionarios sindicales no ofrecen colectivamente los requisitos exigidos para el ingreso en la Administración y, además, gozan de una situación privilegiada en materia de coeficientes, pagas extras y jubilación.

El escrito de la Asociación Española de Administración Pública propone que a los funcionarios que lo deseen se les conceda la oportunidad de un retiro voluntario, con su correspondiente indemnización; que la incorporación a la Administración del Estado se haga de manera no corporativa, sino valorando la situación, especialización y puesto de trabajo; que la integración de los funcionarios sindicales no se haga sólo en la Administración Pública Civil del Estado, sino en empresas públicas, Administración local e institucional, Ministerios militares, etc., y que sea creada una comisión paritaria para consultar a las partes afectadas, con representantes del Gobierno, de los funcionarios sindicales y de los funcionarios civiles.